



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Dispone que docentes con concurso vigente continúen de licencia, y prorroga designaciones interinas de profesionales de esta Casa.

---

VISTO:

La RHCD-2021-202-E-UNC-DEC#FO por la cual se se mantiene la condición de concursados a los docentes que se encuentran comprendidos en el régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, correspondiente a la convocatoria 2019-2020, reglamentado por Res. Rec. 465/17 (Texto Ordenado de la Ord. 6/08 H.C.S. y sus modificatorias); y,

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga se extiende desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta contar con resolución del HCS;

Que dicho proceso ha concluido, y se dictaron las Resoluciones del H. Consejo Superior que renuevan las designaciones por concurso a cada uno de los docentes, según el resultado de su evaluación, y por el tiempo reglamentario;

Que algunos profesionales continuarán de licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía o dedicación en sus cargos concursados;

Que es necesario prorrogar las licencias otorgadas hasta el 28 de febrero del 2022 a los fines de no alterar las actividades programadas en las Cátedras;

Que, en consecuencia, es necesario prorrogar las designaciones interinas de los docentes reemplazantes, que venían desempeñando los cargos de los profesionales evaluados;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que los profesionales por concurso que se mencionan abajo, continúen de LICENCIA sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía o dedicación (Cód. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022. En consecuencia, PRORROGAR las designaciones interinas de los Profesionales que se encuentran reemplazando a éstos, por el período indicado precedentemente.

Biología Celular B:

Legajo	Nombre y Apellido -Con licencia-	Dedicación	Cód.	Leg.	Reemplazante -prórroga interina-
49531	Od. Sabrina Noelia Soto	Simple	115	52141	Biol. Florencia Dadam

Ergonomía y Bioseguridad:

Legajo	Nombre y Apellido -Con licencia-	Dedicación	Cód.	Leg.	Reemplazante -prórroga interina-
32432	Dra. Graciela M. Bazález	simple	115	31499	Od. Mario De la Fuente

Microbiología e Inmunología A:

Legajo	Nombre y Apellido -Con licencia-	Dedicación	Cód.	Leg.	Reemplazante -prórroga interina-
25372	Biol. Liliana María Manca	Semiexclusiva	114	28572	Lic. Patricia Ordoñez

Periodoncia B:

Legajo	Nombre y Apellido -Con licencia-	Dedicación	Cód.	Leg.	Reemplazante -prórroga interina-
40234	Od. Silvia Elena Rubio	simple	115	51336	Od. Natalia Solari

Cirugía II B:

---

Legajo	Nombre y Apellido -Con licencia-	Dedicación	Cód.	Leg.	Reemplazante -prórroga interina-
49529	Od. Erika Pamela Oviedo	simple	115	53675	Od. Joaquín Marco

Semiología:

legajo	Nombre y Apellido -Con licencia-	Dedicación	Cód.	Leg.	Reemplazante -prórroga interina-
28409	Dra. Silvia Frida Mercado	semiexclusiva	110	-	--

ARTÍCULO 2: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es